

RESOLUCION N° 291/19
CRESPO (E.R.), 22 de Abril de 2019

VISTO:

La celebración de un Contrato de Servicios con Karen Delma Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que Karen Delma Galarza, se desempeñará como coordinadora del Taller Psicoeducativo para Varones en el Área de la Mujer.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, de **Karen Delma Galarza** D.N.I. N° 24.904.950, domiciliada en calle Enrique Riffel 1342 de la ciudad de Libertador San Martín, asignándosele una remuneración de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4.- Comuníquese, publíquese, etc.